

## **1. Propósito.**

- 1.1. En Adicom Automation, estamos comprometidos con la promoción, respeto y protección de los derechos humanos en todas nuestras operaciones y relaciones de negocio.
- 1.2. La presente política establece los principios y lineamientos que aseguran un entorno de trabajo digno, seguro, inclusivo y respetuoso, en alineación con la legislación aplicable y estándares internacionales.

## **2. Alcance.**

- 2.1. Esta política es aplicable a: Colaboradores, proveedores, contratistas, socios comerciales y clientes. Cualquier parte interesada vinculada a las operaciones de Adicom Automation.

## **3. Fundamento legal.**

- 3.1. La presente política se sustenta en la legislación mexicana vigente en materia de derechos humanos, igualdad laboral y no discriminación.
  - Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Artículos 2 y 3 de la Ley Federal del Trabajo.
  - Artículos 1, 4 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
  - Declaración Universal de los Derechos Humanos.
  - Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- 3.2. Adicom Automation reconoce como principio institucional el respeto irrestricto a la dignidad humana y a la igualdad de derechos dentro del entorno laboral.

## **4. Principios.**

- 4.1. Respeto a la dignidad humana.
  - 4.1.1. Todas las personas serán tratadas con respeto, dignidad y equidad en todas las interacciones.
- 4.2. Igualdad y no discriminación.

4.2.1. Se prohíbe cualquier forma de discriminación basada en características personales, incluyendo, pero no limitándose a género, edad, origen étnico, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición protegida por la ley.

#### **4.3. Trabajo digno.**

4.3.1. Se garantiza:

- Condiciones laborales seguras y saludables.
- Cumplimiento de la normativa laboral vigente.
- Remuneración justa y competitiva, así como prestaciones conforme a la ley vigente aplicable.

#### **4.4. Prohibición del trabajo forzoso e infantil.**

4.4.1. Se prohíbe estrictamente cualquier forma de trabajo forzoso, esclavitud moderna o trabajo infantil, tanto en nuestras operaciones como en la cadena de suministro.

#### **4.5. Libertad de asociación.**

4.5.1. La empresa respeta el derecho de los colaboradores a la libre asociación conforme a la legislación laboral aplicable.

#### **4.6. Privacidad y protección de datos.**

4.6.1. Se protege la información personal de colaboradores y partes interesadas conforme a la normativa vigente.

#### **4.7. Relación con la comunidad.**

4.7.1. Se promueve el desarrollo sostenible y el respeto hacia las comunidades donde operamos.

### **5. Cadena de suministro responsable.**

5.1. Adicom Automation promueve que sus proveedores y socios comerciales:

- 5.1.1. Operen bajo principios de respeto a los derechos humanos.
- 5.1.2. Cumplan con la legislación laboral aplicable.

5.1.3. Prohíban el trabajo infantil y forzoso.

5.1.4. Mantengan condiciones laborales seguras.

5.1.5. Eviten prácticas discriminatorias.

**5.2.** La empresa podrá realizar evaluaciones y solicitar evidencia de cumplimiento de acuerdo con el procedimiento de evaluación y selección de proveedores vigente, cuando lo considere necesario.

## **6. Roles y responsabilidades.**

**6.1.** Dirección.

**6.1.1.** La Dirección es responsable de:

- Promover activamente esta política.
- Asegurar su implementación y cumplimiento.
- Proveer los recursos necesarios.
- Fomentar una cultura organizacional basada en el respeto a los derechos humanos.

**6.2.** Gestión Humana y Organizacional:

6.2.1. Coordinar la implementación y seguimiento de esta política.

6.2.2. Administrar y dar seguimiento a canales de denuncia.

6.2.3. Diseñar y ejecutar los programas de capacitación y sensibilización.

6.2.4. Mantener los registros relacionados con el cumplimiento de esta política.

6.2.5. Escalar a Dirección los casos que así lo requieran.

**6.3.** Líderes y mandos medios:

6.3.1. Asegurar la aplicación de esta política en sus equipos.

6.3.2. Actuar de manera oportuna ante cualquier incumplimiento.

6.3.3. Promover un ambiente de respeto y trato digno.

**6.4.** Colaboradores.

6.4.1. Cumplir con los principios establecidos.

6.4.2. Reportar cualquier conducta contraria a esta política.

## 7. Comunicación, sensibilización y capacitación.

7.1. Adicom Automation implementará programas de comunicación interna y capacitación que podrán incluir:

- Campañas informativas.
- Material visual en instalaciones.
- Comunicaciones internas (correo, avisos, etc.).
- Actividades de sensibilización.

Con el objetivo de fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos.

## 8. Canal de denuncia y atención.

8.1. Se dispone de los siguientes mecanismos confidenciales para reportar cualquier incumplimiento o inquietud:

- Correo electrónico de Gestión Humana y Organizacional.
- Mensaje o llamada telefónica al área de Gestión Humana y Organizacional.
- Buzón digital de quejas y denuncias mediante QR disponible en instalaciones.

8.2. Adicom Automation garantiza que ninguna persona que reporte de buena fe una inquietud o presunta violación a esta política será objeto de represalias, intimidación o acciones disciplinarias derivadas de dicho reporte.

8.3. Todas las denuncias serán:

- 8.3.1. Investigadas de manera imparcial.
- 8.3.2. Atendidas oportunamente.
- 8.3.3. Tratadas con confidencialidad.
- 8.3.4. Se tomarán las acciones correctivas necesarias cuando aplique.

## 9. Debida diligencia.

9.1. Adicom Automation realizará evaluaciones periódicas al menos una vez al año o cuando existan cambios relevantes en la operación, normativa aplicable o en la cadena de suministro, para:

- Identificar riesgos en materia de derechos humanos.

- Prevenir impactos negativos.
- Implementar acciones de mitigación.

#### **10. Consecuencias por incumplimiento.**

**10.1.** El incumplimiento de esta política podrá derivar en medidas disciplinarias conforme al Reglamento Interior de Trabajo y/o disposiciones contractuales aplicables.

#### **11. Revisión y actualización.**

**11.1.** Esta política será revisada de manera periódica o cuando existan cambios relevantes en la operación o en el marco normativo.

#### **12. Aprobación.**

**12.1.** La Dirección de Adicom Automation reafirma su compromiso con el respeto a los derechos humanos como un principio fundamental para el desarrollo sostenible y la integridad de la organización.